



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 067-2023-INACAL/PE

Lima, 07 de Julio de 2023

VISTO:

El Memorando N° 088-2023-INACAL/PE de la Presidencia Ejecutiva; la Nota N° 094-2023-INACAL/GG de la Gerencia General; la Nota N° 012-2023-INACAL/SCD del Secretario del Consejo Directivo; el Informe N° 093-2023-INACAL/OA-RRHH del Equipo Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; la Nota N° 148-2023-INACAL/OA de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 149-2023-INACAL/OAJ y la Nota N° 076-2023-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad – INACAL es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, constituye Pliego Presupuestal y es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el literal b) del artículo 14 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, o a quienes hagan sus veces, así como a los jefes de los órganos de administración interna; esta disposición es concordante con lo señalado en el literal b) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad;

Que, mediante acuerdo adoptado en la Sesión N° 14-2023, el Consejo Directivo designó a la señora Virginia Patricia Sarria Pardo, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad;



Resolución de Presidencia Ejecutiva

la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, en la Sesión N° 14-2023, mediante el cual se designó a la señora Virginia Patricia Sarria Pardo, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Calidad